PLAN DE ACCIÓN EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACACÍAS ESP

ESPA 2022

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACACIAS ESP

Renovamos Nuestro Patrimonio

El Plan de Acción de la Empresa de Servicios Públicos de Acacías ESP, representa el horizonte y la ruta a seguir en cumplimiento de la misión y visión institucional, seguido de acciones que aportan al avance de las Metas del Plan Nacional de Desarrollo "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad", los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS los nuevos retos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.

Empresa de Servicios Públicos de Acacías ESP
Carrera 16 Nº 14-28 Barrio Centro -Acacías
Teléfonos: 6469723-6574602

Contenido

INTRODUCCIÓN 2
1. OBJETIVO GENERAL 2
2. ALCANCE. 3
3. MARCO LEGAL 3
3.1 Marco Legal Externo 3
3.2 Marco Legal Interno 5
4. ANTECEDENTES 5
5. ELEMENTOS DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO 6
5.1 Elementos de Evaluación Estratégica 7
5.2 Formulación Plan de Acción 2020 7
5.3 Indicadores Por Proyecto/Iniciativa 8
5.4 Dependencias Con Presupuesto Asignado: 8
5.5 Formulación y Aprobación del Plan de Acción Deberá Contener en su Matriz: 9
5.6 Otros Componentes y Aspectos a Tener en Cuenta: 9
6. ANEXOS 10
7. RESPONSABLES: 10

INTRODUCCIÓN

La Empresa de Servicios Públicos de Acacías ESP, como Empresa Industrial y Comercial del Estado del Orden Municipal enfoca sus esfuerzos hacia el fortalecimiento de la misión y visión institucional, razón por la cual incluye dentro de su gestión el "Plan de Acción" como una de las herramientas estratégicas que son el soporte y carta de navegación de la entidad. En el entendido que su razón fundamental es el desarrollo de su Objeto Social establecido inicialmente en el Acto Administrativo de creación de la ESPA *Decreto Municipal No. 004 de 1998*, posteriormente ha tenido algunos ajustes, entre ellos, en los Acuerdos de Junta Directiva No. 010 de 2005 y No. 02 de 2011, sin dejar lado el cumplimiento de su Objeto Social, acorde a la Ley 142 de 1994.

Si bien es cierto que la ESPA se rige por el régimen privado, ha venido integrando en su parte organizacional lineamientos propios de la Gestión Pública Moderna buscando la satisfacción de sus clientes y/o usuarios, como Entidad Pública de la Rama Ejecutiva del nivel descentralizado, tal y como lo indica la Ley 489 de 1998.

Como base ante las acciones a emprender, se tiene las metas del Plan Nacional de Desarrollo "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad" Ley 1955 de 2019. Metas que impactan el sector de los servicios públicos enfocando sus esfuerzos hacia la ampliación de cobertura y cierre de brechas de acceso a los servicios públicos domiciliarios entre la zona urbana y rural. El pacto por la calidad y la eficiencia de los servicios públicos, el pacto por la sostenibilidad (Producir conservando y conservar produciendo), asegurando de esta manera los recursos naturales.

De acuerdo a los datos suministrados por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SUI), los cuales se encuentran contenidos en el Plan Nacional de Desarrollo; se tiene que el 40% de agua potable se desperdicia en Colombia, cerca de 3,8 millones de personas consumen agua no potable, existen 89 botaderos de basura inadecuados en el país. De otra parte, el acceso a los servicios públicos en zonas rurales es 28% menor que en las zonas urbanas. (Cálculo DNP).

Así mismo, la Empresa de Servicios Públicos de Acacías ESP, en atención al cumplimiento de las metas del Plan Municipal de Desarrollo "Acacías, Camino de Oportunidad" para el periodo constitucional 2020-2023; ha unificado a su quehacer institucional las metas del plan de Desarrollo contenidas en los siguientes ejes estratégicos: 3 Vivienda y territorio, a través del programa de Servicios Públicos; 5 Ambiente, desarrollo sostenible y gestión del riesgo, a través del programa Medio ambiente y cambio climático.

En atención al panorama anteriormente expuesto, se da inicio a la actualización de la gestión a emprender en el Plan de Acción Institucional de la Empresa de Servicios Públicos de Acacías ESP.

Vigilado Superservicios

1. OBJETIVO GENERAL.

Actualizar el Plan de Acción de la Empresa de Servicios Públicos de Acacías E.S.P. como estrategia en marco del cumplimiento de su quehacer organizacional y documento activo ante el cumplimiento de las metas del Plan Nacional de Desarrollo "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad" y "Acacías, Camino de Oportunidad"; donde todas y cada una de las áreas de la organización participarán activamente en la programación, ejecución y seguimiento a las estrategias, actividades e indicadores asociados a los objetivos institucionales para el cumplimiento de los resultados previstos para la vigencia.

2. ALCANCE.

El presente documento aplica para todas las dependencias de la Empresa de Servicios Públicos de Acacías E.S.P. encabezada por los líderes de los procesos, desarrollando de esta manera una gestión incluyente y transparente, vinculando a todo el personal administrativo y operativo bajo un esquema de trabajo integral para el cumplimiento de este Plan.

3. MARCO LEGAL

Se refiere sustancialmente a los postulados y lineamientos de orden jurídico por el cual se hace necesario que la ESPA ESP, construya el presente documento como instrumento de planificación de sus acciones, acorde a su postulado misional e institucional.

3.1 Marco Legal Externo

Las siguiente normatividad le son propias para la ESPA ESP, respecto a la formulación, elaboración, construcción, seguimiento y evaluación, a saber:

***Ley 190 de 1995**, Artículo 48: Establece que todas las **entidades públicas de la Rama Ejecutiva deberán establecer, a más tardar el treinta y uno (31) de diciembre de cada año**, los objetivos a cumplir para el cabal desarrollo de sus funciones durante el año siguiente, así como los planes que incluyan los recursos presupuestados necesarios y las estrategias que habrán de seguir para el logro de esos objetivos, de tal manera que los mismos puedan ser evaluados de acuerdo con los indicadores de eficiencia que se diseñen para cada caso.*

***Ley 1474 de 2011**, Artículo 74. **Plan de acción de las entidades públicas**. A partir de la vigencia de la presente ley, todas las entidades del Estado a más tardar el 31 de enero de cada año, **deberán publicar en su respectiva página web el Plan de Acción** para el año siguiente, en el cual se especificarán los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, los responsables, los planes generales de compras y la distribución presupuestal de sus proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión.*

A partir del año siguiente, el Plan de Acción deberá estar acompañado del informe de gestión del año inmediatamente anterior.

Igualmente publicarán por dicho medio su presupuesto debidamente desagregado, así como las modificaciones a este o a su desagregación.

Parágrafo. *Las empresas industriales y comerciales del Estado y las Sociedades de Economía Mixta estarán exentas de publicar la información relacionada con sus proyectos de inversión. (La cursiva y negrilla es nuestra)*

Ley 489 de 1998*, Artículo 38º.- Integración de la Rama Ejecutiva del Poder Público en el orden nacional. La Rama Ejecutiva del Poder Público en el orden nacional, está integrada por los siguientes organismos y entidades:*

1. Del Sector Central:

a. La Presidencia de la República;

(…)

e. Las superintendencias y unidades administrativas especiales sin personería jurídica.

2. Del Sector descentralizado por servicios:

a. Los establecimientos públicos;

b. Las empresas industriales y comerciales del Estado;

(…)

g. Las demás entidades administrativas nacionales con personería jurídica que cree, organice o autorice la ley para que formen parte de la Rama Ejecutiva del Poder Público.

Parágrafo 1º.- Las sociedades públicas y las sociedades de economía mixta en las que el Estado posea el noventa por ciento (90%) o más de su capital social, se someten al régimen previsto para las empresas industriales y comerciales del Estado.

Parágrafo 2º.- A demás de lo previsto en el literal c) del numeral 1 del presente artículo, como organismos consultivos o coordinadores, para toda la administración o parte de ella, funcionarán con carácter permanente o temporal y con representación de varias entidades estatales y, si fuere el caso, del sector privado, los que la ley determine. En el acto de Constitución se indicará al Ministerio o Departamento Administrativo al cual quedaren adscritos tales organismos. (La cursiva y negrilla es nuestra).

Vigilado Superservicios

3.2 Marco Legal Interno

Se refiere a aquellos Actos Administrativos internos expedidos por la Junta Directiva, el

Gerente y la Oficina de Control Interno; en el cumplimiento de la debida publicación de su Política Empresarial, Misión, Visión, Objetivos, Planes, Programas, Proyectos, Metas, Índices e Indicadores en cumplimiento de su actividad misional e institucional. Como soporte se encuentra el Acuerdo de Junta Directiva No. 002 de 2011, artículo 28 y 32 respecto al trabajo de rendición y publicación de la información que produce la ESPA para la comunidad en general de cliente interno y externo, así mismo el seguimiento que los entes deben adelantar frente a los Planes, Programas, Proyectos y acciones propuestas en su accionar administrativo.

De otra parte, como soporte normativo se encuentra la actualización de la plataforma estratégica bajo la Resolución No. 411 de 2018, posteriormente se encuentra la adopción del Modelo integrado de Planeación y Gestión bajo Resolución 886 de 2018 y finalmente se adoptan las Políticas de Gestión y Desempeño Institucional mediante Resolución No. 467 de 2019 modificada por la Resolución 809 de 2020; ésta última fue derogada por la Resolución 774 de 2021 por la cual se incorpora la Política de Compras y Contratación Pública y se compilan las Políticas Institucionales de Gestión y Desempeño en la Empresa de Servicios Públicos de Acacías ESP.

4. ANTECEDENTES

Durante 24 años, la Empresa de Servicios Públicos de Acacías ESP viene prestando los Servicios Públicos domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo a la comunidad acacireña; encaminando sus esfuerzos hacia el mejoramiento de la gestión institucional. Así mismo, en atención a que la planeación institucional es un escenario que día a día ha requerido ser fortalecido bajo la utilización o aplicación de estándares organizacionales, es importante tener en cuenta las acciones a implementar puesto que el fin último comprende el cumplimiento de la Misión y Visión estratégica de la Empresa; no sin antes tener en cuenta que los esfuerzos deben ir de la mano con las metas a cumplir en el Plan de Desarrollo Nacional, Departamental y Municipal. Este reto, motiva a que la organización prospectivamente cree, involucre y participe de escenarios deseados involucrando a todos los grupos de interés.

Por ende, el compromiso de todos los actores de la ESPA, desde el nivel Directivo hasta el Operativo es de vital importancia, puesto que la implementación y ejecución de las acciones requiere de un espacio inclusivo donde la participación de cada uno logre encaminar los esfuerzos hacia una empresa con proyección, sostenibilidad, transparencia adquiriendo de esta manera una posición privilegiada a nivel Regional por su eficaz cumplimiento de la plataforma estratégica.

Vigilado Superservicios

5. ELEMENTOS DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

MISION

Somos una Empresa Prestadora de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo con estándares de calidad y enfoque de responsabilidad social que brinda calidad de vida y genera bienestar a la comunidad acacireña.

VISION

En 2028, ESPA será reconocida a nivel municipal y regional como una empresa con altos estándares en la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo.

POLÍTICA:

Nuestro compromiso es satisfacer las necesidades de la comunidad, mediante la prestación y comercialización de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo con calidad, cobertura y continuidad

Objetivos Estratégicos

Usuarios: Satisfacer las necesidades y expectativas de los usuarios, con la mejora continua de los procesos ofrecidos.

Financiera: Asegurar la sostenibilidad económica y la viabilidad financiera de la empresa.

Ambiental: Generar cultura ambiental para la conservación y preservación del medio ambiente y la preservación de los cuerpos de agua.

Procesos: Suministrar los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo bajo altos estándares de prestación.

Aprendizaje y Crecimiento: Contar con un capital humano comprometido y competente, tecnología apropiada y herramienta de gestión para el desarrollo de los procesos.

Vigilado Superservicios

5.1 Elementos de Evaluación Estratégica.

Actualmente la Empresa de Servicios Públicos de Acacías ESP, cuenta el **PLAN ESTRATEGICO 2018-2028**, herramienta que enmarca las directrices y lineamientos estratégicos proporcionando mayor claridad en el logro de los objetivos organizacionales. Contextualiza perspectivas de gestión dentro de las cuales se encuentra usuarios, financiera, ambiental, procesos, aprendizaje y crecimiento; así mismo establece unos objetivos estratégicos que contribuyen a la definición del camino a seguir para cumplir las metas presupuestadas.

De igual manera por Estructura Administrativa, existen dos (2) Dependencias (Control Interno y Planeación y Proyectos) que por trazabilidad efectúan funciones de monitoreo, control y evaluación. Ellas estarán liderando el seguimiento de las actividades para que se dé cumplimiento al presente documento, el cual constituye parte Integral del sistema evaluativo de los compromisos institucionales y misionales de la Empresa.

5.2 Formulación Plan de Acción 2022.

Durante el proceso de formulación del presente Plan de Acción las dependencias y áreas tuvieron en cuenta los siguientes lineamientos:

1. Estatutos de la Empresa de Servicios Públicos de Acacías ESP, modificados y actualizados por el Acuerdo de Junta Directiva No. 002 de 2011.
2. Plan estratégico 2018 – 2028.
3. Plan de Acción de la Vigencia 2021.
4. Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano 2021.
5. Plan Anual de Adquisiciones 2021.
6. Manual de Funciones de Empleados de la ESPA ESP.
7. Manual de Procesos y Procedimientos.
8. Manual de Contratación.
9. Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.
10. Objetivos del Desarrollo Sostenible ODS.

Así mismo se hace necesario;

- Coordinar con las Entidades del Gobierno Local, Departamental y Nacional, y el sector privado los temas de la prestación eficiente de Servicios Públicos en materia de infraestructura y competitividad.

- Fortalecer los Programas y Proyectos con el apoyo de la Administración Municipal y Departamental, en materia de servicios Públicos eficientes.

- Promover el desarrollo y seguimiento de los temas estratégicos, compromisos del Gobierno Nacional, Departamental, Municipal en cuanto a Saneamiento Básico.

- Fortalecer la cultura institucional en términos de calidad, servicio, comunicación y participación ciudadana.

- Administrar eficientemente los recursos económicos, tecnológicos, físicos y del talento humano.

- Dar continuidad a las estrategias planteadas para 2028, teniendo en cuenta que el alcance de la estrategia debe tener el horizonte del objetivo institucional del Plan estratégico.

- Adelantar estrategias que respondan a la gestión de las dependencias de acuerdo con sus funciones y competencias, establecidas en la estructura vigente de la ESPA y en las demás que les aplique constitución y legalmente.

5.3 Indicadores Por Proyecto/Iniciativa

Para poder hacer un seguimiento concreto al Plan de Acción, debemos manifestar que este debe contener lo siguiente:

1) Cada estrategia debe contener al menos un indicador de eficacia, eficiencia o efectividad.

2) Los indicadores deberán medir la gestión de la dependencia o área.

3) Los indicadores formulados deberán contribuyen a las estrategias de la dependencia y al logro de los objetivos estratégicos institucionales y no al logro de actividades o tareas.

5.4 Dependencias Con Presupuesto Asignado:

Las Subgerencias, Dependencias y Áreas deberán tener en cuenta que:

Vigilado Superservicios

1) El presupuesto asignado a cada dependencia es un referente para la formulación de los planes de acción. Si la dependencia tiene proyecto de inversión a cargo, el valor de las estrategias corresponde a la sumatoria de las actividades de cada objetivo específico del proyecto de inversión, de acuerdo con lo programado en la ficha EBI.

2) Si la dependencia tiene presupuesto de funcionamiento (transferencias, gastos generales y/o gastos de personal), tendrá como referente el cupo asignado para el Plan Anual de Adquisiciones 2022.

5.5 Formulación y Aprobación del Plan de Acción Deberá Contener en su Matriz:

1) Perspectiva de Gestión (Plan de Gestión Estratégico 2018-2028)
2) Objetivo Estratégico.
3) Estrategia que incide de acuerdo al Plan Estratégico 2018-2028.
4) Política del Modelo Integrado de Planeación y Gestión que aplica.
5) Objetivo del Desarrollo Sostenible que aplica.
6) Ejes estratégicos y programas del Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 "Camino de Oportunidad".
7) Cada Proyecto/Iniciativa de tener asignado al menos un responsable.
8) Indicador y Unidad de Medida.
9) Componentes de la Actividad.
10) Tiempo de Ejecución: Definir fecha de inicio y fecha de terminación.
11) Costo o Valor aproximado.
12) Un ítem para ir revisando los avances y nivel de cumplimiento del mismo.

5.6 Otros Componentes y Aspectos a Tener en Cuenta:

1) Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano.
2) Objetivos del Desarrollo Sostenible – ODS.
3) Componentes de Estrategia Anti Trámites – Decreto Ley No. 019 de 2012.
4) Componente de Atención al Ciudadano.
5) Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas.
6) Presupuesto vigencia 2022.
7) Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

Vigilado Superservicios

6. ANEXOS

Harán parte integral del presente documento la matriz que se adjunta a continuación.

7. RESPONSABLES:

La responsabilidad del desarrollo del presente Plan de Acción es del Gerente, Equipo del Nivel Directivo, Jefes de Oficina y Funcionarios en general de la Empresa de Servicios Públicos de Acacías ESP. El monitoreo de este Plan estará liderado por la Oficina de Planeación y Proyectos.

ING. NELSON LOZANO CANTOR
Gerente ESPA

Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Aprobó: Nelson Lozano Cantor	Gerente	
Revisó: Álvaro Andrés Céspedes Baquero	Secretario Técnico Comité Institucional de Gestión y Desempeño	
Elaboró: Diana Paola Herrera Álvarez	Técnico en Planeación	